INFORMA PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE HONORARIOS

SEÑOR/A JUEZ/A:

MARIELA INES RIERA (domicilio electrónico 27290102745), apoderada, con domicilio legal en French N° 506, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**Perez Carballo, Marcial C/ Administracion Federal de Ingresos Publicos s/ Acción Mere Declarativa de Inconstitucionalidad** ", Expte. N° **7901/2023**, a V.S. como mejor proceda en derecho **DIGO**:

I.- A fin de gestionar el pago de los honorarios regulados en autos, y teniendo en cuenta el carácter de Organismo Público que reviste nuestra representada, se hace saber que resulta imperativo el procedimiento establecido por la normativa interna vigente a fin de efectivizar los pagos de condenas dinerarias.

A tales fines y como condición necesaria e indispensable para efectivizar el pago correspondiente, el profesional requirente deberá cumplimentar ante el Organismo **la presentación de los siguientes recaudos: 1)** Anexo I.A Formulario de Requerimiento de Pago de Costas y Honorarios no Consolidados; y **2)** Anexo I.B. Declaración Jurada presentada Decreto N° 6080/69, todo en los términos conforme al procedimiento establecido en la Instrucción General N°1/2017 (DI PRFI/AFIP) "Requerimiento de pago de Costas y Honorarios no consolidados". Se acompañan links interactivos para su posterior descarga y rellenado:

1) link formulario Requerimiento de pago de costas y honorarios no consolidados o **F1.A:**

https://serviciosweb.afip.gob.
ar/genericos/formularios/pdf/interactivos/001A_21_11.pdf

2) link Declaración jurada Decreto N.° 6080/69 o **F1.B:**

https://serviciosweb.afip.gob.
ar/genericos/formularios/pdf/interactivos/001B_21_11.pdf

II. A todo evento se hace saber al Tribunal que, hasta tanto el letrado de la parte actora cumplimente con los requisitos mencionados, esta Administración se encuentra impedida de iniciar el trámite Administrativo

mediante la generación del Expediente Electrónico GDE (Gestión Documentos Electrónicos).

Juzgado Federal N° 1 Secretaría Ejec.Fisc.
C. 53231
Atenea 86/2024

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA/

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIELA INES RIERA
Date: 2026.03.18 13:46:28 ART